

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Rafael Vásquez, queda designado Ministro Consejero, Encargado de la Sección Consular en la Embajada de la República Dominicana en la Federación Rusa.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 134-07 que nombra al General de Brigada Piloto Pedro René Valenzuela Quiroz, Miembro de la Junta de Aviación Civil, en representación de la Fuerza Aérea Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 134-07

VISTO: El Acápito f del Artículo 207, de la Ley No. 491-06, sobre aviación civil.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El General de Brigada Piloto, Pedro René Valenzuela Quiroz, queda designado Miembro de la Junta de Aviación Civil, en representación de la Fuerza Aérea Dominicana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 135-07 que nombra a los señores Héctor Mojica y Eugenio Periche, Subministradores Administrativo y Encargado de Asuntos Sociales, de la Administración General de Bienes Nacionales, respectivamente, y deroga el Decreto No. 48-07.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 135-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Héctor Mojica queda ratificado como Subadministrador Administrativo de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO 2.- El señor Eugenio Periche, queda designado Subadministrador de Bienes Nacionales, Encargado de Asuntos Sociales.

ARTÍCULO 3.- Se deroga el Decreto No. 48-07 del 26 de febrero del 2007.

ARTÍCULO 4.- Envíese a la Administración General de Bienes Nacionales, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ